

que se piden: Se debe cada al Ayuntamiento
se presenta en el Cabildo que se ha de
de en el día de mañana, y pongase testimonio
particular q. se dice, y copias de la R.º
ción q. se dice se ha de presentar, y pro
el banco a esta parte los instrumentos, e
dos. Demandó el d.º de D.º de D.º de D.º de D.º

Villages Abog.º de la R.º Chanc.º de la Ciudad
Granada y Alcaide mayor desta Villa de San
en la amada del mes de D.º de D.º de D.º
cientos, e sesenta y tres y lo firmó de que

En Enm.º de la R.º de D.º

~~Juan Thomas~~ Antoma
Juan Thomas
Auelhar

Supp in contenti To el Cab.º de D.º de D.º de D.º
aut, que antecor, como en el se contiene a D.º de D.º
de Guardala Martinez, en la R.º de D.º de D.º

Auelhar
Juan Thomas Auelhar Es.º no al Rey mio

al Numero, y Ayuntamiento de la Villa de
milla. Testifico, soy fe, y verdadero testimo
a los señores, que el presente viene, que el
el Cabildo de D.º de D.º de D.º de D.º de D.º
licia, y reviv.º a esta dha Villa en el
der el corriente mes, que se comp.º

